



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2016/0077

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.  
Demandada MARIA ELISABETH HINCAPIE MELO.

Vista el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 8 de julio de 2016, mediante el cual se comisiona al corregidor de LA MARINA-CHAPARRAL, para la realización de la diligencia de secuestro del predio LA ESMERALDA, ubicado en la vereda del mismo nombre.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 046, hoy 19 de marzo de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.